



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



Anexo N° 01-B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)	SUB GERENCIA DE OBRAS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0128
META PRESUPUESTARIA	0026 "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALÁN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN " con CUI N°2610958.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de ferretería para trabajos de "Construcción de red de distribución y la red de alcantarillado; en el(la) servicio de agua potable y alcantarillado de las ca. pedro tumialán, pje. julio espejo, ca. tusi cusu yupanqui, ca. abelardo solís vásquez y ca. s/n distrito de jauja, provincia de jauja, departamento de junín " con CUI n°2610958.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ferretería para la construcción de red de distribución y la red de alcantarillado

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	YESO DE 15 KG	UND.	20.00
2	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO	UND.	8.00
3	CONO DE SEGURIDAD (h=90 cm)	UND.	8.00
4	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 10 cm X200 m COLOR AMARILLO	UND.	10.00
5	TAPA Y MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA VALVULA DE CONTROL	UND.	8.00
6	TAPA DE CONCRETO ARMADO Y MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARRA DESAGUE X 60 cm DE DIAMETRO	UND.	12.00
7	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	KG.	7.00
8	VÁLVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION ¾ in	UND.	2.00
9	VÁLVULA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA DE 90 mm	UND.	6.00

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. YESO DE 15 KG

El yeso de construcción en presentación de 15 kg es un conglomerante natural de sulfato de calcio dihidratado. Destaca por su granulometría fina, elevada adherencia y secado medio, lo que lo hace ideal para resanes, recubrimientos en paredes y elaboración de molduras.

- **Composición:** Principalmente sulfato de calcio semihidratado o anhidro, obtenido de la deshidratación del algez.
- **Pureza:** Generalmente entre 85% y 90% de sulfato de calcio.
- **Aspecto:** Polvo fino de color blanco, grisáceo o crema.
- **Densidad:** Oscila entre 2.31 y 2.33 g/cm³.
- **Dureza:** Nivel 2 en la escala de Mohs.
- **Resistencia al fuego:** Material incombustible; contiene un 20% de agua en su estructura que se evapora ante el calor, manteniendo la temperatura por debajo de los 140 °C mientras ocurre la evaporación



Ing. Manuel Tuerco
SUPERVISOR DE
CIP N° 1106



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P N° 300037



2. MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO

- **Material:** Polietileno de Alta Densidad (HDPE).
- **Dimensiones del rollo:** Alto de 1 metro por un largo de 45 a 45.72 metros (50 yardas).
- **Color:** Naranja de alta visibilidad.
- **Peso / Gramaje:** Oscila entre 55 g/m² y 80 g/m² dependiendo de la marca (ej.).
- **Protección:** Tratado con aditivos contra rayos ultravioleta (UV) para evitar su degradación rápida ante la exposición al sol.
- **Diseño:** Cuenta con aberturas u orificios (generalmente rectangulares, de aprox. 10 cm x 4 cm) que reducen la resistencia al viento y mantienen una estructura plana y flexible.
- **Propiedades:** Es anticorrosiva, no conductora de electricidad y fácil de instalar o enrollar para su reutilización.



3. CONO DE SEGURIDAD (h=90 cm)

- **Material:** Cuerpo fabricado en PVC flexible o Polietileno de Baja Densidad (PEBD) con tratamiento anti-UV (para evitar decoloración).
- **Base:** Caucho pesado o material inyectado de color negro para garantizar un bajo centro de gravedad y alta estabilidad frente a vientos o paso de vehículos.
- **Dimensiones:** Altura de 90 cm (36 pulgadas) y base cuadrada (generalmente 36 x 36 cm).
- **Peso:** Varía entre 3.5 kg y 4.5 kg (con un promedio recomendado de 4.25 kg) para evitar volcaduras.
- **Color:** Naranja vial o naranja fluorescente.
- **Cintas Reflectivas:** Cuentan con dos (02) bandas de material reflectante blanco de alta intensidad (Nivel IV):
 - ✓ Primera franja: Ancho de 15 cm, ubicada a 10 cm de la parte superior del cono.
 - ✓ Segunda franja: Ancho de 10 cm, ubicada a 30 cm de la parte superior del cono



Ing. Manuel Tueros
SUPERVISOR DE OF
CIP N° 1106



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



4. CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 10 cm X200 m COLOR AMARILLO

- **Material de fabricación:** Polietileno (PE) flexible, con alta resistencia a la tensión y elongación (hasta 400% antes de romperse en modelos de alto estándar).
- **Ancho de la cinta:** Varía habitualmente entre 10 cm y 200 m
- **Amarillo:** Usado para advertencia general o precaución.
- **Rojo:** Usado para peligro extremo o restricción total de paso.



5. TAPA Y MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA VALVULA DE CONTROL

- **Material Estándar:** Fierro fundido de grafito laminar (Gris) ASTM A48 Clase 30B o Hierro Dúctil ASTM A536 / ISO 1083 (según requerimiento del proyecto para alta transitabilidad)
- **Dimensiones Nominales:** 200 mm de largo por 140 mm de ancho (medidas útiles de la abertura)
- **Unión Marco-Tapa:** Pasador o varilla de acero pasante de 7 mm que actúa como bisagra fija
- **Resistencia a la Carga:** Soporta hasta 90 kN (aprox. 9,170 kg), apto para zonas de tráfico peatonal y vehicular liviano/pesado en aceras o calzadas
- **Protección Superficial:** Recubrimiento con pintura bituminosa negra de secado al aire para una alta resistencia a la corrosión y humedad.

Norma	ENE EN 124
Clase	D400, E600 & F900
Forma	Circular
Resistencia	400kN / 600kN / 900kN
Material	ASTM A536 / ISO1083
Ø	600, 700, 800, 900, 100mm
Aplicación	Cámaras
Recubrimiento	Anticorrosivo

6. TAPA DE CONCRETO ARMADO Y MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA DESAGUE X 60 cm DE DIAMETRO

- **Diámetro de la tapa:** 650 mm (65 cm)
- **Resistencia del concreto:** Suele fabricarse con concreto de alta resistencia ($f_c \approx 350 \text{ kg/cm}^2$) y cemento Tipo V para evitar el deterioro por aguas servidas.
- **Cumplimiento:** Fabricado bajo la Norma Técnica Peruana (NTP 339.111 / NTP 399.111)
- **Uso del Marco:** El marco de fierro fundido distribuye el peso de manera uniforme, evitando que la estructura de concreto se quiebre por el paso vehicular constante



Ing. Manuel Tueros
SUPERVISOR DE
CIP N° 11068



Becerra
Becerra Yupanqui Bryan Edoardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



7. HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70 %

- **Formulación química:** $Ca (ClO)_2 \cdot nH_2O$
- **Apariencia:** Blanco Granulado
- **Cloro libre:** 70 % min
- **Humedad:** 5.5% - 10 %
- **Granulometría (Malla 14-15):** 90 %
- **Retenido min Procedencia:** China



8. VALVULA DE AIRE TRIPLE FUNCION ¼ in 2"

- **Función principal:** Expulsa grandes volúmenes de aire durante el llenado, purga bolsas de aire a presión y admite aire para evitar el vacío al vaciar la tubería
- **Diámetro de conexión:** 2 pulgadas (2")
- **Tipo de rosca:** Rosca macho (BSP o NPT, según el fabricante)
- **Rango de presión de trabajo:** Desde 0.2 bar (cierre hermético) hasta 10 bar o 16 bar (PN10 / PN16)
- **Cuerpo y base:** Poliamida reforzada con fibra de vidrio o Nylon.
- **Tratamiento:** Protección contra rayos ultravioleta (UV). Tratamiento: Protección contra rayos ultravioleta (UV).
- **Componentes internos:** Flotador de polipropileno y sellos de caucho EPDM.
- **Rendimiento de aire:** Capacidad de extraer y evacuar grandes caudales de aire (puede superar los 1000 m³/h dependiendo del modelo)
- **Temperatura de trabajo:** Continua hasta 60°C (con picos momentáneos tolerables superiores)



Ing. Manuel Tueros Yance
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 110681

9. VALVULA DE CONTROL NIVEL DE AGUA DE 90mm

Una válvula de control de 2 pulgadas es un dispositivo de regulación de flujo o presión cuyo cuerpo suele ser de hierro dúctil, bronce o acero inoxidable. Sus características principales varían según la aplicación, el tipo de conexión y el fluido de servicio.

Característica	Especificación Técnica Estándar
Diámetro Nominal	2 pulgadas (DN 50)
Tipo de Cuerpo	Globo, Compuerta, o Diafragma (según función)
Material del Cuerpo	Hierro dúctil (ASTM A536) o Bronce (ASTM B62)
Material de Partes Internas	Acero Inoxidable AISI 304 / 316 (vástago, asiento y obturador)
Tipo de Conexión	Brida (ISO 7005-2 PN16 / ANSI 150) o Roscada (NPT)
Presión de Trabajo	PN10 (10 bar / 145 psi) o PN16 (16 bar / 230 psi)
Temperatura de Operación	Entre -10° C y 80° C (varía según material de sellos/diafragma)
Accionamiento	Manual (volante) o Automático (Actuador neumático/eléctrico con señal 4-20mA o 220V)



Ing. Bryan Eduardo Becerra Yupanqui
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



Nota: El proveedor debe adjuntar ficha técnica de los productos cotizados.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica. (En caso de ser persona jurídica Adjuntar Certificado de Vigencia Poder- SUNARP)
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria - CCI.
- Declaración jurada de no contar con impedimento para contratar con el estado

Nota:

Los formatos y demás documentos de la cotización deberán ser suscritos con firma digital y/o firma manuscrita conforme a la ley de firmas. No se aceptará el pegado de la imagen de la firma.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la obra en ca. pedro tumialán, pje. julio espejo, ca. tusi cusi yupanqui, ca. abelardo solís vásquez y ca. s/n distrito de jauja, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor y/o inspector, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja y almacén general de la MPJ, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad de los profesionales encargados, áreas correspondientes y almacén general de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
 $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.



Ing. Manuel Tueros Yance
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 110681



Secarra Yupanqui Bryan Edoardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto
SUB GERENTE DE OBRAS



Ing. Manuel Tueros Yca
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP N° 110681



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 320037